



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 038/2016-2017

LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el numeral 5), párrafo I de su artículo 160, establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, así como, atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

Que, el Reglamento de la Cámara de Senadores, en su artículo 34 establece que el Pleno Camaral constituye el nivel máximo de decisión y deliberación.

Que, la Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores, mediante Informe UP N° 014-2016 de 09 de agosto de 2016, informa que se procedió a elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, en cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020 y Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Órgano Rector del Sistema de Planificación.; que estableció las directrices de planificación de mediano y largo hacia la Agenda 2025. Así también, establece que, el citado PEI ha sido compatibilizado de acuerdo a la nota MPD/VPC/DESP N° 156/2016 de 04 de agosto de 2016, remitiendo el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional, el cual es favorable. En consecuencia, recomienda su aprobación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la Cámara de Senadores, mediante Informe Jurídico DGAL-UAL No. 369/2016, concluyó que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores, se encuentra compatibilizado por el órgano rector de acuerdo al Informe UP No. 014 – 2016 de la Unidad de Planificación, además de acorde a la normativa legal vigente, correspondiendo su aprobación por el Pleno Camaral.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias.

RESUELVE:

ÚNICO. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores y documentos anexos que forman parte indisoluble de la presente, de acuerdo a los Informes No. 014-2016 y DGAL-UAL No. 369/2016 emitidos por la Unidad de Planificación y la Dirección General de Asuntos Legales, respectivamente; así como al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional Nota MPD/VPC/DESP N° 156/2016 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

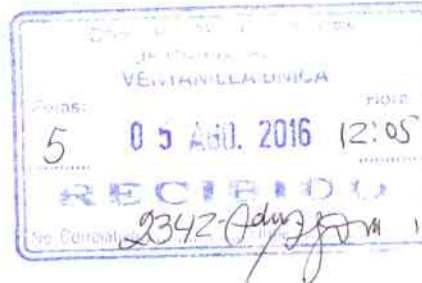
Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Planificación y Coordinación

La Paz, 04 de Agosto de 2016
CITE: MPD/VPC/DESP N°156/2016

Señor
José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-




REF.: DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y
CONCORDANCIA PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL.

De mi consideración:

En atención a su nota de CITE OM N° 812/2016 en cumplimiento a la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece la Formulación de Planes Sectoriales, Multisectoriales, Territoriales y Planes Estratégicos en marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, que tiene como horizonte Político la Agenda Patriótica 2025.

En ese sentido remito a su autoridad el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional** de la entidad a su cargo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


René Gonzalo Orellana Halkyer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

ROH/DPB/AMH/KP
CC: Archivo
Adj: Lo indicado





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
 Viceministerio de Planificación y Coordinación



MPD/VPC/DSPIE No 0011 /2016

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA

A: Rene Orellana Halkyer
Ministro de Planificación del Desarrollo

VIA: Diego Pacheco Balanza
Viceministro de Planificación y Coordinación

DE: Aurora Mamani Huallco
Director General de Sistema de Planificación Integral del Estado

FECHA: La Paz, Agosto 4 de 2016

René Gonzalo Orellana Halkyer
 MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Diego Pacheco Balanza
 VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Aurora Mamani Huallco
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO
 VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

1. DATOS GENERALES

Entidad: Cámara de Senadores.
 Máxima Autoridad: José Alberto Gonzales Samaniego
 Tipo de Documento: Plan Estratégico Institucional (PEI)
 Fecha de presentación: Julio 22 de 2016.
 Registro en Subsistema de Planificación: SI

2. ANÁLISIS DEL PLAN

2.1. ENFOQUE POLÍTICO

El PEI se encuentra articulado a los pilares 11 y 12 de la Agenda Patriótica, planteando los siguientes aspectos fundamentales:

Con relación al Estado. El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado promotor y protagonista de la Revolución Democrática y Cultural, así como también de los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del vivir bien.

Con relación a la Sociedad- Las bolivianas y bolivianos se benefician con la aprobación y sanción de leyes que consolidan la economía plural y expansión de la riqueza conducida



por un Estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo para el disfrute y la felicidad comunitaria.

Con relación a la Cámara de Senadores. Al año 2020 la Cámara de Senadores es reconocida por la población boliviana por desarrollar una gestión legislativa protagónica en la reconstrucción del Nuevo Estado, aprobando nuevas leyes que responden a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto referido a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades desde su rol de ejercer la soberanía, la representación y deliberación ciudadana y de cumplir con sus atribuciones de legislación, fiscalización y gestión que le otorga la Constitución Política del Estado fortaleciendo de esta manera el estado de derecho y el estado democrático en el país.

Observaciones: Ninguna

2.2 DIAGNÓSTICO

2.2.1. Principales variables y análisis comparativo

EL PEI realiza la identificación de las principales variables:

- Peticiones de Informe escrito
- Peticiones de Informe Oral
- Leyes Sancionadas
- Declaraciones Camarales.

2.2.2. Identificación de línea de base

La Entidad articula las variables con la línea base en su planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	2011	2012	2013	2014	2015
Peticiones de Informe escrito	458	479	615	468	858
Peticiones de Informe Oral	1	1	0	0	9
Leyes Sancionadas	138	84	108	143	124
Declaraciones Camarales	5	26	126	178	222

Observaciones: Ninguna.



2.3 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El PEI establece los siguientes lineamientos estratégicos:

- Desarrollo Institucional.
- Desarrollo Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley.
- Desarrollo de la Gestión Parlamentaria para la interacción con los demás órganos públicos y la sociedad civil organizada.
- Fortalecer el Rol Fiscalizador de la Cámara de Senadores.
- Desarrollo de las Capacidades Institucionales.

Observaciones: Ninguna.

2.4 PLANIFICACIÓN

2.4.1 Articulación entre pilares, metas, resultados y acciones

Se plantean las siguientes Acciones en el marco de los Pilares, Metas, Resultados, concordantes con el PDES 2016-2020.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Resultado 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

ACCION

Implementación sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

Pilar 12: Disfrute y felicidad

Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.

Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual

ACCION

Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.

Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.

Observaciones: Ninguna



2.4.3. Relación de Indicadores

Los indicadores están definidos de forma articulada y coherente con las acciones planteadas.

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los indicadores debido a que se considera como un proceso en curso ya que en este aspecto se requiere avanzar en la articulación entre la planificación sectorial y territorial.

2.5 PROGRAMACIÓN QUINQUENAL Y PRESUPUESTO

2.6.1 Inversión pública

Presupuesto de Inversión Pública en el PEI:	No se asigna.
Inversión pública en el PDES:	No se asigna.

Observaciones: Ninguna

2.5.2 Gasto corriente

Recursos solicitados en el PEI: \$US. 12.875.339

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los recursos plurianuales de gasto corriente solicitado en el PEM, mismo que debe ser acordado y definido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

3. CONCLUSIONES

De la revisión del Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores, se concluye que el mismo se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, formulado de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, por lo que corresponde el presente **Dictamen favorable de Compatibilidad y Concordancia.**





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
INFORME JURÍDICO D.G.A.L.-U.A.L. No. 369/2016**

A : Rosa Eugenia Doria Medina Rivera
OFICIAL MAYOR

VÍA : Adela Ferreyra Balderrama
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DE : Silvia Sofía Vásquez López
JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS LEGAL

REF. : **Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores.**

FECHA : La Paz, 10 de agosto de 2016.

[Firma]
Abog. Adela Ferreyra Balderrama
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

En cumplimiento a instrucción impartida mediante Comunicación Interna O.M. N° 5820 y D.G.A.L. 741, tengo a bien emitir el presente Informe, bajo las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES.

Mediante nota Cite: MPD/VPC/DESP N° 156/2016 de 04 de agosto de 2016, el Ministro de Planificación del Desarrollo, René Orellana Halkyer, remite al Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego, el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional.

El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional de la Cámara de Senadores, de fecha 04 de agosto de 2016, elaborado por la Directora General del Sistema de Planificación Integral del Estado, Aurora Mamani Huallo, concluye que: *el mismo se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Integral para Vivir Bien, formulado de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, por lo que corresponde el presente Dictamen favorable de Compatibilidad y Concordancia*.

Mediante Informe Técnico Cite: UP N° 014-2016, de fecha 09 de agosto de 2016, la Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores, presenta el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Cámara de Senadores, mismo que concluye que: *"...el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Cámara de Senadores fue elaborado en el marco de la Ley N° 777, que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE que es el instrumento orientador, regulador y metodológico para todas las entidades del sector público para el proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado desde el marco de su competencia. Así como, en el marco de la Ley N° 786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, mismo que está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, así como también en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien. En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 032 de 2 de marzo de 2016 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su calidad de Órgano Rector que aprueba los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), la Cámara de Senadores mediante Nota CITE: O.M. N° 812/2016, ha remitido el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 al Ministerio de Planificación del Desarrollo para la compatibilización respectiva. El Ministerio de*



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Planificación del Desarrollo mediante Nota MPD/VPC/DESP N° 156/2016 de fecha 4 de agosto de 2016, comunica que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores, ha sido Compatibilizado con Dictamen Favorable, por cumplir con los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 032 de fecha 2 de marzo de 2016. Por todo lo expuesto precedentemente y habiendo culminado el proceso de compatibilización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores por parte del Órgano Rector, se recomienda a su autoridad gestionar la aprobación del mismo en la instancia que corresponda”.

II. MARCO LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

ARTÍCULO 145. La Asamblea Legislativa Plurinacional está compuesta por dos cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, y es la única con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano.

ARTÍCULO 156. El tiempo del mandato de las y los asambleístas es de cinco años pudiendo ser reelectas y reelectos por una sola vez de manera continua.

ARTÍCULO 160. Son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley:

3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.
4. Aplicar sanciones a las Senadoras y los Senadores, de acuerdo al Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.

ARTÍCULO 306.

1. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES.

ARTÍCULO 34. (Naturaleza y Rol). El Pleno camaral constituye el nivel máximo de decisión y deliberación. Está compuesto por la Senadores y Senadores en ejercicio. El Pleno Camaral ejercerá sus atribuciones conferidas en cumplimiento de la Constitución Política del Estado, las leyes y el presente reglamento.

NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN.

ARTÍCULO 4. De la Programación de Mediano y Largo Plazo.

La programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definido en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los Planes Nacionales, departamental y municipal. Esta etapa concluye con la consolidación del programa de mediano y largo plazo, elaborado en base a los índices de asignación de recursos definidos por el Órgano Rector del SISPLAN, a partir de las prioridades establecidas en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.

ARTÍCULO 2.- (Definiciones)

II. Plan Estratégico Institucional.- Es el instrumento que establece los objetivos, políticas, estrategias e indicadores de mediano y largo plazo de la Cámara de Senadores, en base a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, asimismo, la misión y visión institucionales.

ARTÍCULO 11.- (Articulación con el Plan Estratégico Institucional-PEI). Como instrumento de planificación de mediano y largo plazo para la Cámara de Senadores, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI). Este Plan define de manera clara y concreta los objetivos estratégicos, los mismos que están sujetos a la disponibilidad de recursos y en base a las competencias que le han sido asignadas por la Constitución Política del Estado, en coherencia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Para la formulación de objetivos de gestión institucionales, la Jefatura de la Unidad de Planificación, remitirá anualmente a las unidades funcionales de la Cámara de Senadores para su conocimiento, el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de que cada objetivo de gestión institucional planteado se encuentre articulado con los objetivos estratégicos del PEI, la revisión y verificación de la articulación será de responsabilidad de la Jefatura de la Unidad de Planificación.

LAS DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO HACIA LA AGENDA PATRIÓTICA 2025, APROBADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 156 DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.

ARTICULO 10. Planes Estratégicos Institucionales – PEI

Son instrumento de planificación institucional de mediano plazo, en los cuales deben concretarse las políticas y objetivos, nacionales, sectoriales y de territorios autónomos en el marco de las competencias institucionales, establecidas en la CPE y normativa legal vigente.

La elaboración de estos planes, estarán sujetas a las herramientas metodológicas generadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, tendrá una vigencia de cinco años y se efectuarán evaluaciones en forma anual.

III. ANÁLISIS LEGAL.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, conforme lo señalado por la Unidad de Planificación en su informe UP N° 014-2016, fue elaborado en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), las Directrices de Planificación de la Agenda Patriótica 2025 y en cumplimiento de la misión de la entidad.

A tal efecto, se ha determinado como misión de la Cámara de Senadores la siguiente: "Aprobar y sancionar leyes en el ámbito del desarrollo social, jurídico, cultural y económico en respuesta al mandato constitucional, fortaleciendo la democracia y respondiendo a la confianza ciudadana de promover el bienestar general, la seguridad social, lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza y fomentar el desarrollo de la economía al servicio de los bolivianos".

Como visión de la Cámara de Senadores se ha determinado lo siguiente: "Ser una Cámara de Senadores y Órgano Legislativo democrático, pluricultural que consolide el pleno cumplimiento del mandato constitucional, los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y la permanencia de las leyes en futuras generaciones."

En este contexto, la Cámara de Senadores ha definido dos ejes estratégicos que guiarán el trabajo en el periodo 2016-2020:

Eje Estratégico 1: Desarrollo de la labor legislativa

Eje Estratégico 2: Desarrollo institucional

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación, establecen que la programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan General de Desarrollo Económico Social y en los planes nacional, departamental y municipal.

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Senadores, aprobado por Resolución de Directiva N° 042/2013-2014 de 15 de mayo de 2013, establece que el Plan Estratégico Institucional, es el instrumento que establece los objetivos, políticas, estrategias e indicadores de mediano y largo plazo de la Cámara de Senadores, en base a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, asimismo, la misión y visión institucionales.






Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Las Directrices de Planificación de Mediano y Largo Plazo hacia la Agenda Patriótica 2025, aprobadas por Resolución Ministerial N° 156 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, definen en los Planes Estratégicos Institucionales como los instrumentos planificación institucional de mediano plazo, en los cuales debe concretarse las políticas y objetivos, nacionales, sectoriales y de territorios autónomos en el marco de las competencias institucionales, establecidas en la CPE y normativa legal vigente, con una vigencia de cinco años.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En consecuencia, corresponde al Pleno Camaral, aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la Cámara de Senadores, al encontrarse el mismo compatibilizado por el Órgano Rector (Ministerio de Planificación del Desarrollo), conforme lo expuesto por el informe UP 014-2016 de la Unidad de Planificación y no contravenir la normativa legal vigente sobre el particular.

Es cuanto informo a su Autoridad.


Silvia S. C. Vasquez Lopez
JEFE DE UNIDAD DE ANALISIS LEGAL
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

AFB/ssvl
cc./Arch.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



INFORME
UP N° 014 – 2016

A: Lic. Rosa Eugenia Doria Medina Rivera
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DE: Lic. María Bustillos Aguilar
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

REF.: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2020 DE
LA CÁMARA DE SENADORES

FECHA: La Paz, 9 de agosto de 2016.

I. ANTECEDENTES.

La Unidad de Planificación dependiente de Oficialía Mayor de la Cámara de Senadores a objeto de contar con un instrumento de gestión estratégica alineado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a la Agenda Patriótica 2025, que guíe el rumbo de la institución en los próximos 5 años, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores en el que se aglutina y expresa estrategias y objetivos de mediano plazo, basados en los documentos normativos citados a continuación:

- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020.
- Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Órgano Rector del Sistema de Planificación.

II. ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

La Cámara de Senadores ha elaborado el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, en cumplimiento de su mandato social para contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes acordes con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones.

2.1 Enfoque Político

El enfoque político se determina en las siguientes dimensiones:

2.1.1 Con relación al Estado

El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado promotor y protagonista de la Revolución Democrática y Cultural, así como también de los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien.

2.1.2 Con relación a la Sociedad

Las bolivianas y bolivianos se benefician con la aprobación y sanción de leyes que consolidan la economía plural y expansión de la riqueza conducida por un Estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo para el disfrute y la felicidad comunitaria.

2.1.3 Con relación a la Cámara de Senadores

Al año 2020 la Cámara de Senadores es reconocida por la población boliviana por desarrollar una gestión legislativa protagónica en la reconstrucción del Nuevo Estado, aprobando nuevas leyes que responden a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto referido a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades desde su rol de ejercer la soberanía, la representación y deliberación ciudadana y de cumplir con sus atribuciones de legislación, fiscalización y gestión que le otorga la Constitución Política del Estado fortaleciendo de esta manera el estado de derecho y el estado democrático en el país.

2.2 Diagnóstico

Los principios y valores en los que se basa la Cámara de Senadores son: ama qhilla (no seas flojo), ama llulla (no seas mentiroso), ama suwa (no seas ladrón), suma amaña (vivir bien), ñandereco (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ini maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

Los valores que rigen al interior de la Cámara de Senadores son: igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio basadas en la igualdad de oportunidades, no discriminación, equidad social y de género, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

productos y bienes sociales para vivir bien, así como la unión y la solidaridad entre todos los bolivianos y bolivianas, la justicia y el estado de derecho.

Los principales principios que rigen al interior de la Cámara de Senadores se detallan a continuación:

Principio de Servicio. Construir y promover los espacios de deliberación de manera amplia con las instancias institucionales y representativas de la población para la concertación de leyes acertadas, imparcial y equitativa en la construcción de la visión de país.

Principio de Integridad. Aplicar procedimientos técnicos, principios de equilibrio e igualdad en la técnica legislativa y ética profesional, aceptación de las mayorías sociales.

Principio de Calidad. Aplicar los criterios de representatividad, eficiencia, oportunidad, pertinencia y economía en el proceso legislativo.

Principio de Integralidad. Planificar, organizar y coordinar las actividades de la Cámara de Senadores a través de normas, reglamentos y metodologías que garanticen coherencia, estandarización y eficiencia en la labor legislativa.

Principio de Transparencia. Garantizar el acceso a los procesos e información legislativa y administrativa en forma amplia y sencilla, a su vez de difundir en medios de comunicación escrita.

2.2.1 Evaluación del cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de Senadores en el último quinquenio

El diagnóstico realizado ha determinado las siguientes variables para identificar la línea base del comportamiento del desarrollo de los instrumentos legislativos de gestión:

Nº	Detalle de Variables	2011	2012	2013	2014	2015
1	Leyes Sancionadas	138	84	108	143	124
2	Peticiones de Informe Escrito	458	479	615	468	858
3	Peticiones de Informe Oral	1	0	0	0	9
4	Resoluciones Camarales	71	75	107	145	142
5	Declaraciones Camarales	5	26	126	178	222
6	Minutas de Comunicación	6	14	10	23	42

Asimismo, el estado de situación actual de la Cámara de Senadores se refleja en el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas determinando las Capacidades y Falencias Institucionales Específicas.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

2.3 Objetivos y Estrategias Institucionales

En el marco del mandato social de la Cámara de Senadores, se ha definido dos Ejes Estratégicos que guiarán el trabajo en el periodo 2016-2020:

- Desarrollo de la Labor Legislativa
- Desarrollo Institucional

Eje estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa

Objetivo Estratégico 1.- Trabajar en el desarrollo del proceso de la labor legislativa en el ámbito de las atribuciones y competencias que la Constitución Política del Estado le confiere a la Cámara de Senadores a través de las principales funciones: Legislar, Gestionar y Fiscalizar para atender y satisfacer las demandas de la población boliviana plasmadas en Leyes, en el marco de la construcción de la visión de país que la CPE, el PDES y la Agenda 2025 lo expresan, con el fin de cumplir y hacer cumplir el mandato social como primer Órgano del Estado.

Eje estratégico 2: Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico 2.- Desarrollar las capacidades de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e institucionalidad, con la finalidad de mejorar los niveles de Eficiencia, Eficacia y Economía en el marco de una mayor transparencia, del uso de sus recursos y calidad de la Gestión Institucional.

A partir de la definición de los objetivos estratégicos se formulan los lineamientos estratégicos para alcanzar el logro de los mismos. En este sentido se han definido tres (3) lineamientos para el Objetivo Estratégico N° 1 y un (1) lineamiento para el Objetivo Estratégico N° 2 que se detalla a continuación:

Lineamientos estratégicos para el Objetivo Estratégico 1: "Desarrollo a la labor legislativa"

- Lineamiento 1: Desarrollo de la labor legislativa en la formulación y tratamiento de las leyes constitucionales.
- Lineamiento 2: Desarrollo de la Gestión Parlamentaria para la interacción con los demás órganos públicos y la sociedad civil organizada.
- Lineamiento 3: Fortalecer el Rol Fiscalizador de la Cámara de Senadores

Lineamientos estratégicos para el Objetivo Estratégico II: Desarrollo Institucional

- Lineamiento 1: Desarrollo de las Capacidades Institucionales



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

2.4 Diseño del Plan

En este acápite se procede a la articulación del PEI de la Cámara de Senadores con los pilares, metas, resultados y acciones del PDES 2016-2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Toda la Labor Legislativa se articula con el **Pilar 12 del PDES 2016-2020** que hace referencia al **"Disfrute y Felicidad"**, que promueve los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra, donde la meta a lograr es la de "Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza" y el resultado a alcanzar es "Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual".

El Desarrollo Institucional se articula con el **Pilar 11 del PDES 2016-2020** que hace referencia a la **"Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública"**, donde la meta a lograr es una "Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción" y el resultado a alcanzar es "Reducir significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación".

Finalmente el PEI contiene la Programación de Acciones por Resultados a mediano plazo, la identificación de los actores y sus roles, así como la determinación del Presupuesto Plurianual y Quinquenal.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Cámara de Senadores fue elaborado en el marco de la Ley N° 777, que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE que es el instrumento orientador, regulador y metodológico para todas las entidades del sector público para el proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado desde el marco de su competencia. Así como, en el marco de la Ley N° 786, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, mismo que está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, así como también en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien.

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 032 de 2 de marzo de 2016 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su calidad de Órgano Rector que aprueba los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), la Cámara de Senadores mediante Nota CITE: O.M. N° 812/2016, ha remitido el Plan



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Estratégico Institucional 2016 – 2020 al Ministerio de Planificación del Desarrollo para la compatibilización respectiva.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota MPD/VPC/DESP N° 156/2016 de fecha 4 de agosto de 2016, comunica que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores, ha sido Compatibilizado con Dictamen Favorable, por cumplir con los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEIs), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 032 de fecha 2 de marzo de 2016.

Por todo lo expuesto precedentemente y habiendo culminado el proceso de compatibilización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores por parte del Órgano Rector, se recomienda a su autoridad gestionar la aprobación del mismo en la instancia que corresponda.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.


Lic. María Rosalva Aguilar
JEFA UNIDAD DE PLANIFICACION
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c. Archivo
Adj.: Documento PEI
Dictamen de Compatibilidad y Concordancia



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

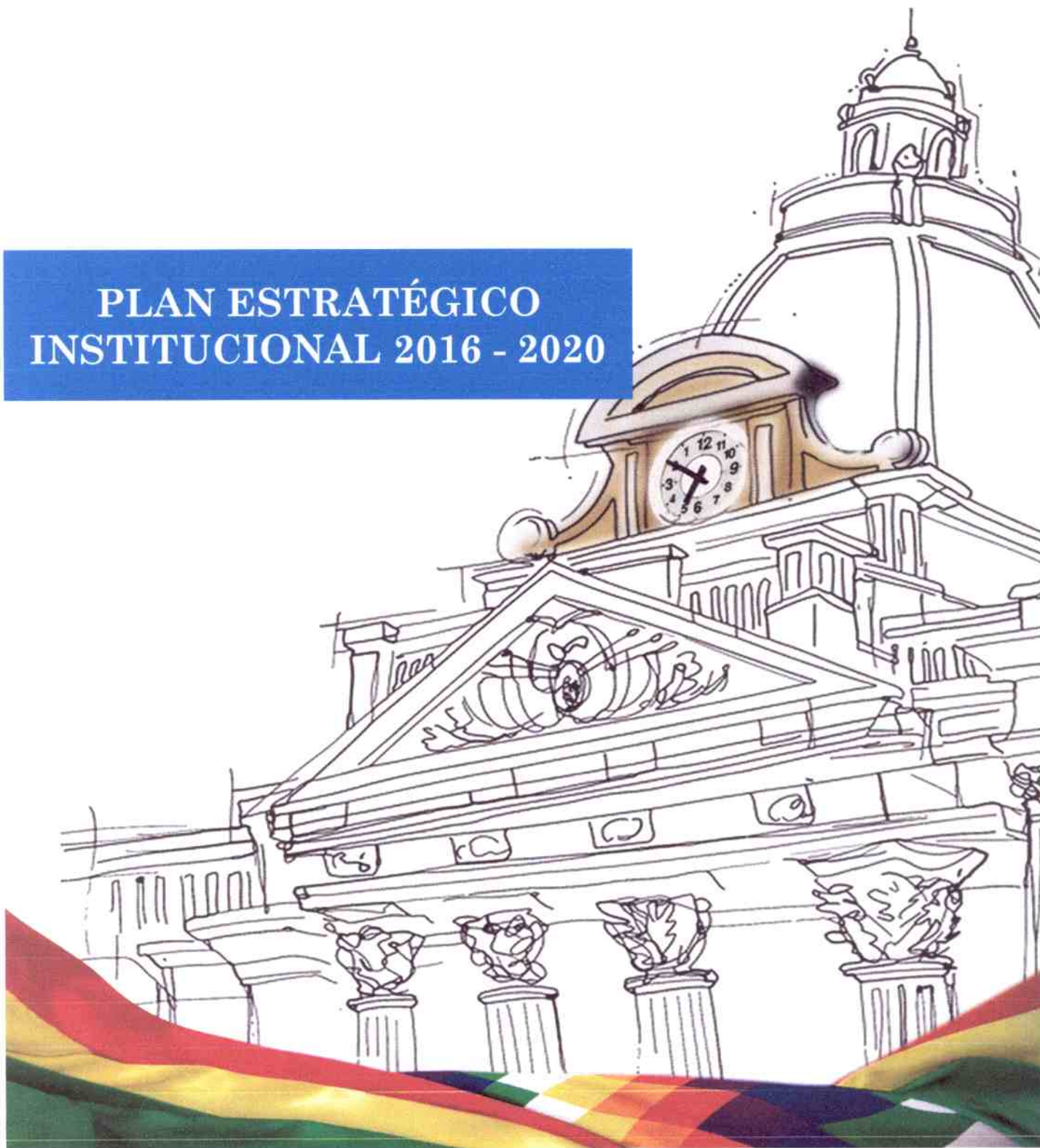


La Paz. Agosto de 2016



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020



La Paz. Agosto de 2016



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2020 CÁMARA DE SENADORES

INTRODUCCIÓN

La Cámara de Senadores a objeto de contar con un instrumento de gestión estratégica alineado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a la Agenda Patriótica 2025, que guíe el rumbo de la institución en los próximos 5 años, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 de la Cámara de Senadores en el que se aglutina y expresa estrategias y objetivos de mediano plazo, basados en los documentos normativos citados a continuación:

- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020.
- Agenda Patriótica 2025 para Vivir Bien.
- Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI), emitida por Ministerio de Planificación del Desarrollo, órgano rector del Sistema de Planificación.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016 - 2020

La Unidad de Planificación de la Cámara de Senadores, ha elaborado el PEI con la siguiente estructura y contenido:

I. ENFOQUE POLÍTICO

- 1.1 Sistema de Planificación Integral del Estado
- 1.2 Agenda Patriótica 2025
- 1.3 Plan de Desarrollo Económico y Social - (PDES)
- 1.4 Articulación entre planificación estatal e institucional
- 1.5 Mandato Social
- 1.6 Enfoque Político



II. DIAGNÓSTICO

2.1 Análisis Interno

- 2.1.1 Antecedentes históricos institucionales
- 2.1.2 Atribuciones, competencias y productos
- 2.1.3 Principios y valores
- 2.1.4 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio
- 2.1.5 Estado de situación actual de la Cámara de Senadores – Fortalezas y Debilidades

2.2 Análisis Externo

- 2.2.1 Análisis Político, Económico y Social
- 2.2.2 Oportunidades
- 2.2.3 Amenazas

2.3 Capacidades y Falencias Institucionales Específicas

III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

- 3.1 Mandato Social
- 3.2 Objetivos Estratégicos, Lineamientos y Acciones

IV. DISEÑO DEL PLAN

- 4.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones
- 4.2 Programación de Acciones por Resultados
- 4.3 Roles de Actores
- 4.4 Elaboración del Presupuesto Plurianual y Quinquenal

I. ENFOQUE POLITICO

1.1 Sistema de Planificación Integral del Estado

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), es el instrumento orientador, regulador y metodológico para todas las entidades del sector público para el proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la



construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado desde el marco de su competencia.

El “Vivir Bien” es el fundamento de la nueva propuesta de desarrollo; es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías para poder vivir bien en armonía con la naturaleza, significa “vivir en equilibrio con lo que nos rodea”.

Estos aspectos están presentes en todos los niveles y dimensiones del “Vivir Bien”, y por lo mismo son considerados en todos los planes de transformación del país. Los actores directos de la planificación consideran estos componentes transversales, porque son parte de la realidad desde una perspectiva holística e integral participativa.

La equidad social está incorporada en la planificación, para reducir las brechas históricas y las profundas desigualdades sociales.

La innovación, incorpora en la planificación la ciencia, la tecnología, el saber local y ancestral para generar nuevo conocimiento y fortalecer las capacidades productivas

La armonía con la naturaleza en la planificación implica disminuir el riesgo, prevenir y enfrentar las amenazas naturales y antrópicas y reducir la vulnerabilidad.

Por lo tanto, el proceso de planificación vigente, viabiliza y consolida la recolección de la demanda y necesidades de la ciudadanía a través de procesos participativos que involucran a los actores de la sociedad en todos los niveles (nacional, departamental y municipal) que permiten alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

La planificación estatal es un proceso integral, que interrelaciona las variables económicas, sociales, ambientales y políticas para motorizar el desarrollo sostenible y hacer interdependientes a los niveles nacional, departamental y municipal para alcanzar objetivos compartidos del desarrollo.

1.2 Agenda Patriótica 2025

Es el instrumento que viabilizará la implementación de la visión de la nueva Constitución Política del Estado. Es el primer plan de largo plazo en la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de que la planificación de mediano y largo plazo de los diferentes niveles del Estado tenga una visión articulada, integrada y homogénea en los planes de desarrollo, encaminados al logro del “Vivir Bien” y la consecuente reducción de la pobreza,



Los lineamientos que orientan la planificación de mediano y largo plazo son los trece pilares de la Agenda Patriótica 2025, descritos brevemente a continuación.

- 1. Erradicación de la extrema pobreza;** en sus dimensiones social, material y espiritual. La pobreza social se manifiesta en la predominancia del individualismo sobre los valores comunitarios, la pobreza material se manifiesta en la ausencia de acceso a servicios básicos y condiciones dignas de vida, y la pobreza espiritual se manifiesta en la promoción del consumismo, individualismo, discriminación y racismo.
- 2. Universalización de los servicios básicos;** es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el acceso a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad entendidos como derechos humanos fundamentales de las personas.
- 3. Salud, educación y deporte;** este pilar aborda dimensiones fundamentales para la vida como la salud, la educación y el deporte, siendo parte esencial para la formación de un ser humano integral. El rol del Estado Plurinacional es el de proveer una salud integral y universal, una educación descolonizadora, despatriarcalizadora, liberadora, intra e intercultural, comunitaria crítica y transformadora, así como un acceso universal a la diversidad de prácticas deportivas para formar hombres y mujeres saludables..
- 4. Soberanía científica y tecnológica;** este pilar está orientado a que Bolivia tenga la capacidad de desarrollar conocimiento y tecnología en las áreas estratégicas, productivas y de servicios, complementando los saberes y conocimientos tradicionales con la ciencia moderna en un diálogo intercientífico. El objetivo es sentar cimientos sólidos para poner la ciencia y tecnología al servicio de la producción y desarrollo económico con soberanía, articulando los conocimientos de las ciencias modernas con los saberes ancestrales y milenarios.
- 5. Soberanía comunitaria financiera;** el plan busca consolidar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del país, afrontando nuevos desafíos. Es una necesidad dinamizar recursos financieros privados nacionales y extranjeros, a la dinámica de la implementación del plan, así como mantener la visión social del modelo económico y de fortalecimiento de la economía comunitaria.
- 6. Soberanía productiva con diversificación;** consolidar una economía plural y diversificada que recupere, fortalezca y promueva todo nuestro potencial, iniciativas y capacidades de sus territorios y poblaciones que los habitan, respetando plenamente los derechos de la Madre Tierra.
- 7. Soberanía sobre los recursos naturales;** Los sectores estratégicos de hidrocarburos y minería constituyen los pilares fundamentales de la economía del Estado Plurinacional



de Bolivia como resultado del proceso de nacionalización y el rol del Estado en la administración de estos recursos estratégicos de propiedad del pueblo boliviano. Para el 2020 el Estado boliviano habrá avanzado en la consolidación de la seguridad y soberanía energéticas del país y fortalecido su rol como centro articulador de la integración energética regional, y se consolidará la industrialización de hidrocarburos.

8. **Soberanía alimentaria;** Este pilar busca alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, a través de acciones que consideran las diferentes dimensiones de la alimentación, incluyendo el fortalecimiento de los factores de carácter sociocultural así como también la superación de las limitaciones socioeconómicas en el consumo de alimentos, incluyendo el poder adquisitivo, la accesibilidad y calidad de los alimentos, y el desarrollo de un sistema productivo fuerte, en el marco del cumplimiento del derecho a la alimentación.
9. **Soberanía ambiental con desarrollo integral;** éste pilar impulsa la puesta en marcha del modelo civilizatorio del Vivir Bien, dinamizando el desarrollo integral en el país respetando las capacidades de regeneración de los componentes de la Madre Tierra. Hasta el 2020 se habrá desarrollado e implementado una nueva visión ambiental en el marco de la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, como un enfoque e instrumento para la toma de decisiones sobre las acciones que deben promoverse para lograr desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.
10. **Integración complementaria de los pueblos con soberanía;** En el ámbito internacional, Bolivia plantea una política exterior con voz propia para proponer iniciativas de interés mundial que defienden y luchan por una cultura de la vida y la paz para Vivir Bien, cuestionando los postulados del sistema capitalista. Bolivia basa su accionar institucional en el marco de la Diplomacia de los pueblos por la vida, que constituye una visión de relacionamiento internacional soberana, propositiva y con participación social.
11. **Soberanía y transparencia en la gestión pública;** es imprescindible un Estado fuerte con una gestión pública al servicio de la población, caracterizada por la interculturalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y que promueva la participación y el control social.
12. **Disfrute y felicidad;** construir la nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de los derechos de la Madre Tierra y del pueblo boliviano a vivir en una sociedad justa sin pobreza, en el marco de la interculturalidad así como en el respeto de las diferentes formas de expresión sociocultural del Estado Plurinacional, incluyendo la promoción de las diferentes expresiones culturales.



13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar;

La historia, la conciencia de la comunidad internacional, la razón y el derecho acompañan a Bolivia en su demanda marítima y junto al pueblo chileno, el país encontrará la fórmula que acabe para siempre con el enclaustramiento y le permita al pueblo boliviano tener un acceso soberano al mar. Así, el mar de Bolivia será un mar de los pueblos, un mar de esperanza y reconciliación, abierto al encuentro de todas las naciones del mundo como testimonio de que los países hermanos pueden resolver sus conflictos de manera pacífica.

La principal meta de la Agenda Patriótica 2025 con relación a este pilar es retomar al mar y contar con puertos soberanos en el pacífico, con la presencia institucional del Estado en las costas, comunicándose con el mundo y abriendo las puertas a la prosperidad y la felicidad del pueblo boliviano a través del disfrute de nuestro mar, del comercio, el transporte, la comunicación y el encuentro con los pueblos del mundo.

1.3 Plan de Desarrollo Económico y Social – (PDES)

La concepción de desarrollo gubernamental, tiene como objetivo convertirnos en un país multiétnico y pluricultural desde una lógica plurinacional de "convivencia civilizatoria", que articule las diversas maneras de percibir, asumir e interpretar la vida, la sociedad, la naturaleza, la economía y el Estado.

El Vivir Bien como base de un modelo civilizatorio alternativo al capitalismo es el Socialismo Comunitario para Vivir Bien, que fortalece la ampliación de los bienes públicos y de carácter común, la consolidación de la economía plural y expansión de la riqueza para el disfrute y la felicidad comunitaria, la socialización de decisiones en manos de la sociedad auto organizada, la complementariedad entre el ser humano y la naturaleza logrando una comunidad entre la economía, la cultura y la naturaleza y el intercambio de energías que nutren la vida y son generadoras y regeneradoras de vida, en el marco de una relación metabólica que convierte el desarrollo integral de un proyecto de vida en armonía con la Madre Tierra.

El socialismo que nace en este milenio solo puede ser democrático, comunitario y del vivir bien, y es la única esperanza real para una regeneración de los pueblos y de la propia naturaleza. El socialismo comunitario para el nuevo milenio se alimenta de nuestra raíz ancestral incorporando los conocimientos y las prácticas indígenas de diálogo y convivencia con la Madre Tierra.

La transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos, bolivianos y bolivianas, "vivamos bien".

En este contexto, el PDES está orientado a consolidar los logros alcanzados desde el año 2006 en la implementación de la Revolución Democrática y Cultural, así como también en los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien.



1.4 Articulación entre Planificación Estatal e Institucional

Bolivia en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE) se basa en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos.

El Órgano Legislativo es el encargado de elaborar las normas que regulan la vida y el ejercicio de los derechos de sus habitantes. Este poder es ejercido por una Asamblea compuesta por dos Cámaras: de Senadores y de Diputados.

Las atribuciones conferidas por el Estado Plurinacional de Bolivia a la Cámara de Senadores a través de la Constitución Política del Estado, deben ser ejercidas en la nueva organización del Estado, contribuyendo a su reconstrucción con nuevas leyes que respondan a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto referido a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades, demandas que surgen como respuesta a la dinámica que emerge de la nueva Constitución Política del Estado.

En la actualidad, la sociedad tiene mayor acceso a la participación en esferas políticas y económicas, nos encontramos en un estado plurinacional-pluricultural con mayor democracia e inclusión, y a su vez con desafíos para plasmar el nuevo Estado con la visión de país que persiguen la Constitución y el pueblo boliviano.

Para que la Cámara de Senadores cumpla con su misión de **aprobar y sancionar leyes** que rijan en todo el territorio en beneficio de todas las bolivianas y bolivianos para construir la nueva concepción del desarrollo boliviano, en correspondencia a las demandas de las nuevas necesidades del Estado Plurinacional se circunscribe a la Constitución Política del Estado, al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, articulados con los trece pilares de la Agenda Patriótica 2025 de manera transversal.

1.5 Mandato Social

Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones.



1.6 Enfoque Político al 2020

1.6.1 Con relación al Estado

El Estado Plurinacional de Bolivia es un Estado promotor y protagonista de la Revolución Democrática y Cultural, así como también de los desafíos de construir un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del vivir bien.

1.6.2 Con relación a la Sociedad

Las bolivianas y bolivianos se benefician con la aprobación y sanción de leyes que consolidan la economía plural y expansión de la riqueza conducida por un Estado que promueve políticas de producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, medio ambiente y en la reinversión en desarrollo económico productivo para el disfrute y la felicidad comunitaria.

1.6.3 Con relación a la Cámara de Senadores

“Al año 2020 la Cámara de Senadores es reconocida por la población boliviana por desarrollar una gestión legislativa protagónica en la reconstrucción del Nuevo Estado, aprobando nuevas leyes que responden a las necesidades de las organizaciones sociales, sectores de trabajadores y la sociedad en su conjunto referido a temas multiétnicos, pluriculturales, equidad e igualdad de oportunidades desde su rol de ejercer la soberanía, la representación y deliberación ciudadana y de cumplir con sus atribuciones de legislación, fiscalización y gestión que le otorga la Constitución Política del Estado fortaleciendo de esta manera el estado de derecho y el estado democrático en el país”.

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1 Análisis Interno

2.1.1 Antecedentes históricos institucionales

Desde la Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú, conocida como Asamblea Deliberante, hasta la actual Asamblea Legislativa Plurinacional, han pasado 189 años en que el órgano legislativo ha sido parte importante de la historia política de Bolivia.

La Asamblea General de Diputados de las Provincias del Alto Perú fue un órgano integrado por 48 representantes procedentes de las cinco provincias, quienes al firmar el Acta de la Independencia el 6 de agosto de 1825, dieron lugar al nacimiento de la República de Bolívar, denominación que días después fue cambiada a República de Bolivia.



En su seno se discutió el modelo de libre mercado y las diferentes constituciones políticas del Estado, siendo el escenario para las decisiones políticas, económicas, jurídicas y sociales de acuerdo al momento histórico que se vivía.

Las Constituciones promulgadas el año 1826 y el año 2009 son consideradas fundacionales porque transformaron estructuralmente al Estado. La primera para crearlo y la segunda para refundarlo, siendo que el resto de las constituciones mantuvo la misma estructura.

Otro hito marcado en el Palacio Legislativo fue la creación de la Asamblea del Pueblo, que reemplazaba al viejo Congreso Nacional.

En la época republicana, la representación del Honorable Congreso Nacional solo podían acceder los sectores privilegiados de la sociedad boliviana; y la poca presencia de sectores indígenas y de trabajadores se registra en la segunda mitad del siglo XX, con presencia de sectores como la COB y los Kataristas.

En la Reforma Constitucional de 1994 lo más sobresaliente es la inclusión de Diputados Uninominales, que posibilitó la elección directa, por circunscripción, del 50% del total de los diputados.

Entre 2003 y 2004 hubo sucesivos conflictos sociales que terminaron provocando una crisis política de grandes dimensiones, donde la participación más sobresaliente del llamado Congreso Nacional de entonces, se materializó en posibilitar la salida del presidente y los mecanismos constitucionales de sucesión del primer mandatario.

A partir del año 2005 el Parlamento Nacional cuenta con presencia de parlamentarios que reflejan la heterogeneidad de nuestro país y también por la convocatoria a la Asamblea Constituyente que terminó por convertir al viejo Congreso Nacional en Asamblea Legislativa Plurinacional, en cumplimiento al mandato de la nueva Constitución Política del Estado de 2009 y donde la Asamblea Legislativa Plurinacional fue conformada mediante voto popular.

En la actualidad se puede destacar el incremento en la representación de las mujeres y los indígenas. La aprobación de la nueva Constitución y de las leyes electorales ha sido decisiva para institucionalizar las candentes demandas de participación política de esos grupos. La inclusión de estos colectivos en el sistema de representación ha enriquecido y fortalecido a la democracia boliviana, puesto que ha resuelto en gran medida el problema de la sub-representación, sobre todo en el caso de las mujeres. La presencia de mujeres e indígenas ha tenido un gran impacto simbólico: ha visibilizado una agenda de problemas particulares que han sido enunciados sin intermediarios, a través de sus propias "voces". En ese sentido, el actual parlamento constituye un espejo que refleja de manera más fiel la diversidad social y cultural boliviana.



2.1.2 Atribuciones, Competencias y Productos

2.1.2.1 Marco Normativo General

La Constitución Política del Estado establece las atribuciones de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados como parte integrante de la Asamblea Legislativa Plurinacional, siendo la única instancia con la facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio nacional, es por ello que es el primer Órgano del Estado con derechos y obligaciones claramente establecidas.

2.1.2.2 Atribuciones y Competencias de la Asamblea Legislativa Plurinacional

De acuerdo al artículo 158 de la CPE, son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional además de las que determina esta Constitución y la ley:

1. Aprobar autónomamente su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo a su economía y régimen interno.
2. Fijar la remuneración de los asambleístas y las asambleístas, que en ningún caso será superior al de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado. Se prohíbe percibir cualquier ingreso adicional por actividad remunerada.
3. Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
4. Elegir a seis de los miembros del Órgano Electoral Plurinacional, por dos tercios de votos de sus miembros presentes.
5. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.
6. Aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites, de acuerdo con la Constitución y con la ley.
7. Aprobar el plan de desarrollo económico y social presentado por el Órgano Ejecutivo.
8. Aprobar leyes en materia de presupuestos, endeudamiento, control y fiscalización de recursos estatales de crédito público y subvenciones, para la realización de obras públicas y de necesidad social.
9. Decidir las medidas económicas estatales imprescindibles en caso de necesidad pública.
10. Aprobar la contratación de empréstitos que comprometan las rentas generales del Estado y autorizan a las universidades la contratación de empréstitos.
11. Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Órgano Ejecutivo. Recibido el proyecto de ley, éste deberá ser considerado en la Asamblea Legislativa Plurinacional dentro del término de sesenta días. En caso de no ser aprobado en este plazo, el proyecto se dará por aprobado.
12. Aprobar los contratos de interés público referidos a recursos naturales y áreas



- estratégicas, firmados por el Órgano Ejecutivo.
13. Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado.
 14. Ratificar los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo, en las formas establecidas por esta Constitución.
 15. Establecer el sistema monetario.
 16. Establecer el sistema de medidas.
 17. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.
 18. Interpelar, a iniciativa de cualquier asambleísta, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea. La interpelación podrá ser promovida por cualquiera de las Cámaras. La censura implicará la destitución de la Ministra o del Ministro.
 19. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.
 20. Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.
 21. Autorizar la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio del Estado, y determinar el motivo y tiempo de su ausencia.
 22. Autorizar excepcionalmente el ingreso y tránsito temporal de fuerzas militares extranjeras, determinando el motivo y el tiempo de permanencia.
 23. A iniciativa del Órgano Ejecutivo, crear o modificar impuestos de competencia del nivel central del Estado. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Órgano Ejecutivo la presentación de proyectos sobre la materia. Si el Órgano Ejecutivo, en el término de veinte días no presenta el proyecto solicitado, o la justificación para no hacerlo, el representante que lo requirió u otro, podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación.

2.1.2.3 Atribuciones y Competencias de la Cámara de Senadores

De acuerdo al artículo 160, de la Constitución Política del Estado, son competencias de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley las siguientes:

Legislación:

1. Aprobar y sancionar leyes en el ámbito del desarrollo social, jurídico, cultural y económico, interpelarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Fiscalización:

1. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.
2. Controlar y fiscalizar las empresas públicas, las de capital mixto y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado.



3. Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes.
4. Interpelar, a iniciativa de cualquier senador, a las Ministras o los Ministros de Estado, individual o colectivamente, y acordar la censura por dos tercios de los miembros de la Asamblea.

Gestión:

1. Elaborar y aprobar su Reglamento.
2. Calificar las credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
3. Elegir a su directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.
4. Aplicar sanciones a las Senadoras y los Senadores, de acuerdo al Reglamento, por decisión de dos tercios de los miembros presentes.
5. Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo, y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.
6. Juzgar en única instancia a los miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Supremo, del Tribunal Agroambiental y del Control Administrativo de Justicia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuya sentencia será aprobada por al menos dos tercios de los miembros presentes, de acuerdo con la ley.
7. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.
8. Ratificar los ascensos, a propuesta del Órgano Ejecutivo, a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División y de Brigada; a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante y General de Policía Boliviana.
9. Aprobar o negar el nombramiento de embajadores y Ministros plenipotenciarios propuestos por el Presidente del Estado.

2.1.2.4 Productos de la Cámara de Senadores

Legislación:

1. Leyes aprobadas y sancionadas, interpeladas, derogadas, abrogadas y modificadas.

Fiscalización:

1. Informe de Petición Escrita (PIEs)
2. Informe de Petición Oral (PIOs)
3. Interpelaciones



Gestión:

1. Resoluciones Camarales
2. Declaraciones Camarales
3. Minutas de Comunicación
4. Credenciales otorgadas por el Órgano Electoral Plurinacional calificadas mediante Resolución Camaral.
5. Miembros del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo, Tribunal Agroambiental y Control Administrativo de Justicia juzgados en única instancia por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones mediante Resolución del Tribunal Sentencia.
6. Nombramiento de embajadores y Ministros Plenipotenciarios del Estado aprobado o denegado mediante Resolución Camaral.
7. Ascensos de Generales de Ejército, de Fuerzas Aérea, de División de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contraalmirante y General de la Policía Boliviana ratificados mediante Resolución Camaral.
8. Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado mediante Declaraciones Camarales.

2.1.3 Principios y Valores Institucionales

Los principios son el conjunto de creencias y normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, misión, estrategia y objetivos institucionales. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura institucional, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos como servidores públicos.

Los principios se consideran, normalmente, inmutables a través del tiempo. Cambiar los principios, para muchos, es como cambiar de moral, como ser incoherente en la vida. Los principios hacen referencia a: la dignidad de la persona, el respeto a la palabra dada, la integridad, la honestidad, la lealtad, el respeto a la vida, procurar hacer el bien, amor a la patria y otros.

Los principios y valores en los que se basa la Cámara de Senadores son: ama qhilla (no seas flojo), ama llulla (no seas mentiroso), ama suwa (no seas ladrón), suma amaña (vivir bien), ñandereco (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ini maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).



2.1.3.1 Valores Institucionales de la Cámara de Senadores

Ilustración N° 1
Valores éticos:



La Cámara de Senadores defiende y protege los valores fundamentales de la igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia y equilibrio; basadas en la igualdad de oportunidades, no discriminación, equidad social y de género, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien, así como la unión y la solidaridad entre todos los bolivianos y bolivianas, la justicia y el estado de derecho.

Todos los representantes nacionales que desempeñan funciones senatoriales son iguales en derechos y obligaciones, debiendo la Cámara de Senadores, promover las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva, adoptando medidas administrativas que garanticen la equidad en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, igualdad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras; dotando de condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos de función e investidura y prerrogativas reconocidos por la Constitución Política del Estado.



2.1.3.2 Principios Institucionales de la Cámara de Senadores

Ilustración N° 2
Principios éticos



- **Principio de servicio;** construir y promover los espacios de deliberación de manera amplia con las instancias institucionales y representativas de la población para la concertación de leyes acertadas, imparciales y equitativas en la construcción de la visión de país.
- **Principio de integridad;** aplicar procedimientos técnicos, principios de equilibrio e igualdad en la técnica legislativa y ética profesional, con aceptación de las mayorías sociales.
- **Principio de calidad;** aplicar los criterios de representatividad, eficiencia, oportunidad, pertinencia y economía en el proceso legislativo.
- **Principio de integralidad;** planificar, organizar y coordinar las actividades de la Cámara de Senadores a través de normas, reglamentos y metodologías que garanticen coherencia, estandarización y eficiencia en la labor legislativa.
- **Principio de transparencia;** garantizar el acceso a los procesos e información legislativa y administrativa en forma amplia y sencilla, a su vez de difundir en medios de comunicación escrita y virtual.

2.1.4 Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio

Los resultados obtenidos durante el periodo 2006 - 2015 son los siguientes:



Gestión 2006

- Leyes Sancionadas 204
- Peticiones de Informe Escrita 365
- Peticiones de Informe Oral 25
- Resoluciones Camarales 28.
- Declaraciones Camarales 0
- Minutas de Comunicación 0

Gestión 2007

- Leyes Sancionadas 177
- Peticiones de Informe Escritas 384
- Peticiones de Informe Oral 17
- Resoluciones Camarales 11
- Declaraciones camarales 4
- Minutas de Comunicación 0

Gestión 2008

- Leyes Sancionadas 36
- Peticiones de Informe Escritas 284
- Peticiones de Informe Oral 11
- Resoluciones Camarales 47
- Declaraciones camarales 7
- Minutas de Comunicación 32

Gestión 2009

- Leyes Sancionadas 152
- Peticiones de Informe Escritas 284
- Peticiones de Informe Oral 11
- Resoluciones Camarales 74
- Declaraciones Camarales 5
- Minutas de Comunicación 8

Gestión 2010

- Leyes Sancionadas 83
- Peticiones de Informe Escritas 462
- Peticiones de Informe Oral 8
- Resoluciones Camarales 91
- Declaraciones Camarales 8
- Minutas de Comunicación 31



Gestión 2011

- Leyes Sancionadas 138
- Peticiones de Informe Escritas 458
- Peticiones de Informe Oral 1
- Resoluciones Camarales 71
- Declaraciones Camarales 5
- Minutas de Comunicación 6

Gestión 2012

- Leyes Sancionadas 84
- Peticiones de Informe Escritas 479
- Peticiones de Informe Oral 0
- Resoluciones Camarales 75
- Declaraciones Camarales 26
- Minutas de Comunicación 14

Gestión 2013

- Leyes Sancionadas 108
- Peticiones de Informe Escritas 615
- Peticiones de Informe Oral 0
- Resoluciones Camarales 107
- Declaraciones Camarales 126
- Minutas de Comunicación 10

Gestión 2014

- Leyes sancionadas 143
- Peticiones de Informe Escrito 468
- Peticiones de Informe Oral 0
- Resoluciones Camarales 145
- Declaraciones Camarales 178
- Minutas de Comunicación 23

Gestión 2015

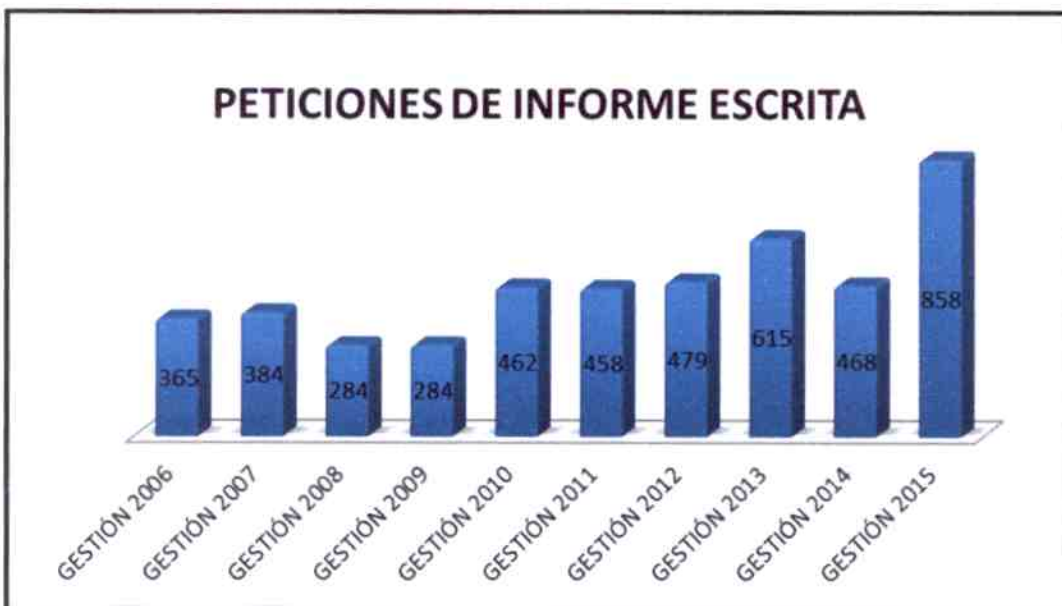
- Leyes Sancionadas 124
- Peticiones de Informe Escritas 858
- Peticiones de Informe Oral 9
- Declaraciones Camarales 222
- Resoluciones Camarales 142
- Minutas de Comunicación 42



Cuadro N° 1
Leyes Sancionadas



Cuadro N° 2
Peticiónes de Informe Escrito





Cuadro N° 3
Peticiónes de Informe Oral



Cuadro N° 4
Resoluciones Camarales





Cuadro N° 5
Declaraciones Camarales



Cuadro N° 6
Minutas de Comunicación





2.1.5 Estado de Situación de la Cámara de Senadores

2.1.5.1 Estructura orgánica

La Cámara de Senadores, se encuentra legalmente representada por el Senador (a) - Presidente de la Directiva ante los demás órganos del Estado, ante organismos internacionales y ante la sociedad civil del país.

La Directiva Camaral se encuentra conformada por Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencia y Primera, Segunda y Tercera Secretaría.

El área técnica de la Cámara de Senadores se encuentra conformada por Comisiones, Comités, Bancadas y Brigadas Regionales.

El área administrativa está representada por Oficialía Mayor.

El área de apoyo legislativo está representada por Secretaría General.

La función principal del Presidente de la Directiva es dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para conducir a la institución hacia el logro de la visión y el cumplimiento de su misión.

La Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE de la Cámara es el/la Oficial Mayor, responsable de los resultados de gestión y de toda la actividad operacional del aparato administrativo de la institución.

2.1.5.2 Análisis de Factores Internos

Fortalezas

- Senadores y senadoras multiculturales-multiétnicos comprometidos e identificados con el pueblo y con una labor proactiva para recabar y ser portavoces de las demandas y reclamos de los ciudadanos.
- La Cámara de Senadores cuenta con Brigadas Parlamentarias en los nueve departamentos del país, para una adecuada atención de las necesidades de la población tanto en gestión de conflictos como en gestión de iniciativas estratégicas para las regiones.
- Mecanismos y procedimientos legislativos implementados a través de la integración de medios tecnológicos modernos para la consulta ciudadana sobre las actividades legislativas. (www.senado.bo; Twitter; Facebook).



- La Cámara de Senadores cuenta con reconocimiento y posicionamiento institucional en la sociedad.
- Cuenta con reglamentos y procedimientos internos establecidos para su funcionamiento
- Parque automotor que responde a las necesidades de los senadores, senadoras y la MAE para el desarrollo óptimo de actividades.
- Construcción del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Debilidades

- Procedimientos inadecuados no permiten una buena coordinación entre las unidades de los sistemas que forman parte de la Cámara de Senadores, lo cual no permite el desarrollo óptimo de las actividades legislativas, de apoyo técnico y administrativas.
- Coordinación escasa entre Comisiones y Comités lo cual repercute en el desarrollo de las actividades legislativas.
- Falta de fluidez en los trámites legislativos por la falta de reuniones oportunas y la carencia de procedimientos sistematizados.
- Alta rotación de personal lo cual no prioriza la permanencia de profesionales idóneos con trayectoria institucional y ocasiona discontinuidad de actividades.
- Infraestructura propia insuficiente, lo cual no permite contar con oficinas adecuadas para un óptimo desarrollo de actividades por parte de los senadores, senadoras, personal de apoyo técnico y administrativo.
- Falta de cursos de capacitación para los funcionarios de la Cámara de Senadores, lo que impide una eficiente gestión legislativa y administrativa.
- Falta de un archivo sistematizado que permita tener un mejor manejo y control de la información generada en la Cámara de Senadores.
- Estructura orgánica y manual de organización y funciones que no refleja las jerarquías, niveles de dependencia, ni establecen correctamente las funciones de las unidades organizacionales, lo que dificulta el desarrollo de las actividades de los servidores públicos de la Cámara de Senadores.
- Limitación de recursos financieros y materiales para el funcionamiento de las brigadas.
- Sistemas informáticos aislados y sin articulación, que no contribuyen a la generación de la información ejecutiva oportuna y confiable, que sirva para la toma de decisiones.
- No se cuenta con un plan de capacitación productiva.



- Las Brigadas Departamentales no cuentan con inmuebles propios, generando gastos y limitaciones de infraestructura.

2.2 Análisis Externo

2.2.1 Análisis Político, Económico y Social

2.2.1.1 Contexto Político

La situación política en nuestro país es propicia para la implementación del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES). La Cámara de Senadores es uno de los principales actores en la construcción de nuestro país a través de la aprobación de leyes a ser promulgadas en el proceso de cambio del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.2.1.2 Contexto Económico

La Cámara de Senadores se desenvuelve bajo un contexto económico de austeridad, en el marco de las restricciones presupuestarias que se aplican a las entidades gubernamentales. Del presupuesto total asignado a la Cámara de Senadores el 70% está destinado a servicios personales y el restante 30% destinado a gastos de servicios no personales; materiales y suministros y activos reales, no existiendo gastos de inversión.

2.2.1.3 Contexto Social

La situación social y política del país cambió de manera notable, vislumbrándose en un principio una fuerte resistencia al modelo económico neoliberal y tratando de establecer otro tipo de modelos económicos y sociales que buscan la igualdad de oportunidades y la distribución de la riqueza equitativa.

En este marco, se formula el Plan de Desarrollo Económico Social, configurando un nuevo país con el cambio en los diferentes niveles económico, político, social, cultural y de la gestión pública.

2.2.1 Análisis Factores Externos

Oportunidades

- Competencias definidas por la Constitución que otorgan y permiten a la Cámara de Senadores cumplir sus mandatos y profundizar las transformaciones que los bolivianos



esperan de la nueva visión del Estado a través de las leyes, de modo que el realizar esta tarea sea una satisfacción no sólo de la entidad sino también de los bolivianos.

- Participación de las organizaciones sociales para el tratamiento de leyes.
- Disponibilidad de cooperación por parte de otras instituciones.
- La actual coyuntura política es favorable para que la Cámara de Senadores apruebe leyes con celeridad en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas bolivianos.
- Oferta de cursos de capacitación permanente por parte del CENCAP-EGPP en temas administrativos y de la Universidad Andina en temas legislativos.

Amenazas

- Falta de atención oportuna a las solicitudes de información por parte de los ministerios.
- Influencia negativa por parte de las ONG's.
- Información incorrecta brindada por los medios de comunicación acerca del trabajo legislativo y en algunos casos de parte del entrevistado.

2.3 Capacidades y Falencias Institucionales Específicas

Luego del análisis realizado tanto de las variables internas como de las variables externas de la Cámara de Senadores se precisan las siguientes potencialidades, desafíos, limitaciones y riesgos, de acuerdo al siguiente detalle:

Potencialidades

- La Cámara de Senadores cuenta con senadores y senadoras multiculturales-multiétnicos comprometidos e identificados y con una labor proactiva para garantizar la representación y canalización de las demandas y reclamos de los ciudadanos y ciudadanas bolivianas.
- Las competencias de la Cámara de Senadores se encuentran definidas por la Constitución que otorga y permite no solamente cumplir sino profundizar las transformaciones que los bolivianos esperan.
- Propuestas de proyectos de ley con enfoque incluyente, con equidad de género y generacional.



- Mecanismos y procedimientos legislativos implementados a través de la integración de medios tecnológicos modernos para la consulta directa de la ciudadanía sobre las actividades legislativas. (www.senado.bo; Twitter; Facebook) para contrarrestar información errónea.
- Aprovechar la representación plural y regional de los senadores y senadoras para superar la falta de coordinación con las instancias legislativas departamentales y municipales.

Limitaciones

- Respecto a la capacidad del personal que desarrolla sus actividades en el sistema legislativo, hay carencia de un programa de capacitación gradual o modular en temas relacionados a la labor legislativa que contribuya a un mejor desempeño y cumplimiento óptimo de sus facultades.
- La infraestructura de la Cámara de Senadores “Edificio Constitución” ha sobrepasado su capacidad; actualmente, se están utilizando otros edificios como es el Palacio de la Revolución para el funcionamiento de algunas Comisiones y Comités y se tuvo que alquilar el primer piso del edificio Jhenny para el funcionamiento de las oficinas del área administrativa. Este aislamiento de las oficinas limita la coordinación de las funciones legislativas y administrativas, ocasionando demoras en las operaciones cotidianas, en la comunicación necesaria y en la interacción y relación para lograr resultados de gestión esperados.

Riesgos

- La alta movilidad del personal técnico y administrativo, dificulta incrementar los niveles de eficiencia en el desempeño de sus funciones, debido a que el cambio de personal de manera constante no permite mejorar este indicador, ya que necesariamente el personal nuevo debe pasar por un proceso de inducción al costo de un tiempo de aprendizaje, que muchas veces afecta a la eficiencia de las labores técnicas y administrativas.
- En cuanto a la infraestructura tecnológica, se ha identificado que no existe el desarrollo de sistemas informáticos por falta de presupuesto, no permitiendo la innovación en la implementación de sistemas de gestión que permitan mejorar los flujos operacionales de las diferentes unidades, y por otro lado, la falta de un archivo sistematizado (base de datos) limita el acceso y la búsqueda rápida, efectiva y oportuna de la información ocasionando burocracia en los sistemas de la Cámara de Senadores.



- La alta rotación de personal administrativo, falta de capacitación y la escasa coordinación entre senadores y unidades organizacionales, pueden generar burocracia en la gestión legislativa de la Cámara de Senadores.
- En este contexto se debe iniciar un proceso de fortalecimiento y transformación institucional que dé solución a las debilidades o factores críticos identificados como estructurales y que perjudican la ejecución y el logro de objetivos institucionales.

III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1 Mandato Social

La determinación del Mandato Social de la Cámara de Senadores, nació a partir del análisis de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y en el mandato legal, político y social, que otorgan a la Cámara de Senadores por su naturaleza y carácter representativo proveniente de la voluntad y soberanía popular.

La Cámara de Senadores y Cámara de Diputados son parte integral de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con facultad de aprobar y sancionar leyes que rigen para todo el territorio boliviano. El órgano legislativo encuentra las definiciones de su identidad, finalidad y actividad en la propia Constitución Política del Estado, en servicio del bienestar de la sociedad, para el fortalecimiento de la democracia, y la consolidación del estado de derecho, en el marco de la equidad, igualdad, justicia y transparencia en coordinación con los otros órganos del Estado y de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

El mandato social de la Cámara de Senadores pasa por cumplir con las atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para afianzar la democracia en el país; es en este sentido que el proceso de planificación llevado adelante por actores internos de nuestra Institución determina que:

El Mandato Social de la Cámara de Senadores es:

“Contribuir en la construcción del Nuevo Modelo de Estado Democrático Cultural, basado en la concepción del Vivir Bien, aprobando y sancionando leyes acorde con los principios y valores éticos del Nuevo Estado, que consoliden el pleno cumplimiento del mandato constitucional, conserven el estado de derecho y el estado democrático; promuevan la convivencia solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas, y garanticen su permanencia en el tiempo para futuras generaciones”.



3.2 Objetivos y Estrategias Institucionales

La Cámara de Senadores ha definido **dos ejes estratégicos** que guiarán el trabajo en el periodo 2016-2020:

- Desarrollo a la labor legislativa
- Desarrollo institucional

3.2.1 Eje Estratégico 1: Desarrollo de la Labor Legislativa

Objetivo Estratégico 1.- *Trabajar en el desarrollo del proceso de la labor legislativa en el ámbito de las atribuciones y competencias que la Constitución Política del Estado le confiere a la Cámara de Senadores a través de las principales funciones: legislar, gestionar y fiscalizar para atender y satisfacer las demandas de la población boliviana plasmadas en leyes, en el marco de la construcción de la visión de país que la CPE, el PDES y la Agenda 2025 lo expresan, con el fin de cumplir y hacer cumplir el mandato social como primer órgano del Estado.*

La Cámara de Senadores para lograr este objetivo debe fortalecer y actualizar los mecanismos y procedimientos existentes que contribuyan en el tratamiento y en la formulación de leyes en beneficio de la población boliviana. Una de las acciones para ello será la de actualizar y ajustar el Reglamento General de la Cámara de Senadores. Sin embargo, podría no ser suficiente, por lo que se deberán implementar herramientas de apoyo a la labor legislativa gestionado a través de la implementación de un programa como respuesta a este objetivo estratégico que permita fortalecer las funciones legislativas y construir leyes que satisfagan las expectativas de la población boliviana.

3.2.2 Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico 2.- *Desarrollar las capacidades de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura e institucionalidad, con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en el marco de una mayor transparencia, del uso de sus recursos y calidad de la gestión institucional.*

El fortalecimiento institucional de las capacidades de los recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y de infraestructura para atender adecuadamente el crecimiento de la demanda de nuevas leyes en el marco de la CPE para la articulación del desarrollo Integral del país según el PDES y la Agenda 2025, promoviendo y fomentando la participación e integración de la ciudadanía, mediante mecanismos y procedimientos que viabilicen la legitimidad de la demanda para constituir nuevas leyes, fortaleciendo la institucionalidad y la imagen institucional.



3.2.3 Lineamientos Estratégicos

A partir de la definición de los dos **objetivos estratégicos** se han conformado los ejes del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020; se establecen los lineamientos estratégicos (cómo conseguir los objetivos), mismos que serán operativizados por actividades o acciones. Estos lineamientos estratégicos nacen principalmente del análisis FODA (F) fortalezas, (O) oportunidades, (D) debilidades y (A) amenazas; y de la necesidad de cumplir con el mandato constitucional del Estado Plurinacional.

3.2.3.1 Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico I

3.2.3.1.1 Lineamiento 1: Desarrollo de la Labor Legislativa en la Formulación y Tratamiento de Proyectos de Ley.

Este lineamiento contribuye directamente al **objetivo estratégico I** y en general a la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado a mejorar los procedimientos y mecanismos para el desarrollo técnico en la formulación y al tratamiento de las leyes, en el marco de los principios de la Cámara de Senadores con el fin de responder de manera genuina y acertada a la demanda de la población y al mandato constitucional, contribuyendo de esta manera en la construcción de la visión de país, y como resultado, que las transformaciones futuras generen nuevas demandas de leyes en respuesta a nuevas necesidades.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado los productos y/o proyectos a desarrollar en el período 2015 -2019 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico desarrollo de la labor legislativa.

La acción considerada para lograr el presente Lineamiento es:

Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.

3.2.3.1.2 Lineamiento 2: Desarrollo de la Gestión Parlamentaria para la interacción con los demás órganos públicos y la sociedad civil organizada.

Este lineamiento, contribuye de manera directa al logro del **objetivo estratégico I** y en general a la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado enteramente a la gestión parlamentaria en coordinación con los demás Órganos del Estado y sus dependencias y a su vez con la sociedad civil organizada, los sectores sociales y la población, respecto al



cumplimiento de aspectos vinculados al cumplimiento de sus funciones, asimismo la adecuada atención a las necesidades y mejoras de la población en su conjunto a través de las circunscripciones, lo que requiere la apertura de mecanismos de participación de deliberación de las diversas demandas, así mismo en propuestas de leyes.

Entonces, la gestión parlamentaria debe ser fortalecida siguiendo este lineamiento estratégico que debe llevar a contribuir al desenvolvimiento de las funciones de los senadores para un mejor desarrollo y pro-actividad en las gestiones con sus regiones o circunscripciones demandantes, ante organismos internacionales y los demás órganos del Estado a través de la construcción de herramientas de gestión resultante de la implementación del programa de fortalecimiento para este eje.

La acción considerada para lograr el lineamiento 2 es:

Tratar y considerar el 100% de los instrumentos de Gestión Legislativa presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para gestionar una adecuada atención a las necesidades sociales y económicas de las regiones demandantes asimismo, atender los nombramientos y ratificación de ascensos y Establecer e implementar indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión parlamentaria.

3.2.3.1.3 Lineamiento 3: Fortalecer el Rol Fiscalizador de la Cámara de Senadores

Este lineamiento contribuirá a fortalecer el rol fiscalizador de la Cámara de Senadores. Como parte del Estado Plurinacional de Bolivia, debe fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del Estado y de las instituciones públicas, empresas públicas, sociedades de economía mixta y toda entidad en la que tenga participación económica el Estado, realizando investigaciones mediante la utilización de los instrumentos camarales (Resoluciones Camarales, Declaraciones Camarales, Minutas de Comunicación), PIE's, PIO's e Interpelaciones).

Las acciones consideradas para el lograr el lineamiento 3 son los siguientes:

Tratar y viabilizar el 100% de los instrumentos de Fiscalización presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del estado, instituciones públicas y entidades en las que tenga participación el Estado.

3.2.3.2 Lineamientos Estratégicos para el Objetivo Estratégico II

El desarrollo institucional de la Cámara de Senadores requiere implementar nuevos mecanismos, procedimientos e indicadores de evaluación que oriente los ajustes y la actualización del Reglamento General de la Cámara de Senadores, lo que requerirá además de una retroalimentación de conocimientos en la técnica legislativa y mejorar las capacidades del equipo técnico de las unidades funcionales (comisiones y comités).



Este lineamiento contribuirá a la coordinación intrainstitucional entre las unidades funcionales y lograr mayores niveles de eficiencia en los resultados esperados, y que posteriormente podría ser necesario desarrollar un programa de fortalecimiento a la labor legislativa que sostenga de manera permanente la calidad en la técnica legislativa.

El desarrollo institucional de las capacidades de los recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y de Infraestructura para atender adecuadamente el crecimiento de la demanda de nuevas leyes en el marco de la CPE para la articulación del desarrollo integral del país según el PDES y la agenda patriótica 2025, promoviendo la participación de la población representada, mediante mecanismos y procedimientos que viabilicen la legitimidad de la demanda para constituir nuevas leyes fortaleciendo la institucionalidad y la imagen institucional.

3.2.3.2.1 Lineamiento 1: Desarrollo de las Capacidades Institucionales

Este lineamiento contribuye directamente al objetivo estratégico, II por ende al cumplimiento de la misión de la Cámara de Senadores, ya que está orientado al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales como ser: recursos humanos, recursos financieros, recursos tecnológicos, infraestructura, etc.; para mejorar el desempeño de las unidades funcionales en las tareas legislativas y administrativas y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Como resultado del diagnóstico realizado mediante el análisis FODA se han identificado las acciones a desarrollar en el período 2016 -2020 para superar las debilidades y amenazas aprovechando las fortalezas y oportunidades para el logro del objetivo estratégico de desarrollo institucional.

La acción considerada para lograr el presente lineamiento es:

Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar la eficiencia institucional.

IV. DISEÑO DEL PLAN

Comprende la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones



Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

Pilar	Meta	Resultado	Línea de base	Indicador de impacto	Acciones PEDES	Acciones Institucionales	Indicador de proceso
12: "Disfrute y Felicidad" 12.1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.	1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	1: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual.	1.189 Leyes	100% de las leyes de protección al patrimonio han sido aprobadas en el marco de la reducción de la pobreza espiritual.	Elaborar e implementar normativas y acciones tendientes a fortalecer en la gestión pública la complementariedad de los derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural.	Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.
			166 MC 791 RC y 581 DC	100% de los instrumentos de gestión legislativa han sido realizadas en el marco de la reducción de la pobreza espiritual.	Elaborar e implementar normativas y acciones tendientes a fortalecer en la gestión pública la complementariedad de los derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural	Tratar y considerar el 100% de los instrumentos de Gestión Legislativa presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para gestionar una adecuada atención a las necesidades sociales y económicas de las regiones demandantes asimismo, atender los nombramientos y ratificación de ascensos y Establecer e implementar indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión parlamentaria.	-254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.



			4.657 PIEs 82 PIOs	100% de los instrumentos de fiscalización han sido gestionados en el marco de la reducción de la pobreza espiritual.	Elaborar e implementar normativas y acciones tendientes a fortalecer en la gestión pública la complementariedad de los derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural	Tratar y viabilizar el 100% de los instrumentos de Fiscalización presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del estado, instituciones públicas y entidades en las que tenga participación el Estado.	466 PIEs y 8 PIOs
--	--	--	-----------------------------	--	---	---	-------------------

Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

Pilar	Meta	Resultado	Línea de base	Indicador de impacto	Acciones PEDES	Acciones Institucionales	Indicador de proceso
11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública" 11.1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	7: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.		100% de las acciones de fortalecimiento institucional realizadas en el marco de los sistemas del estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación han reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública.	Implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar la eficiencia institucional.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la



							gestión legislativa y administrativa -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2 Programación de Acciones por Resultados

Programas de Acciones por Resultado

Pilar: 12: "Disfrute y Felicidad"						
12.1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.						
Meta: 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.						
Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADO 1: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual.						
Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de transición al Estado Plurinacional de autonomías y el	Pleno Camaral Presidencia de la Cámara Secretaría General Oficialía Mayor	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.	-118 Leyes tratadas, aprobadas y sancionadas -20% del programa de reforma de actualización normativa de la administración pública. -Herramientas metodológicas de interacción parlamentaria 20%.



desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.						
Tratar y considerar el 100% de los instrumentos de Gestión Legislativa presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para gestionar una adecuada atención a las necesidades sociales y económicas de las regiones demandantes asimismo, atender los nombramientos y ratificación de ascensos y Establecer e implementar indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión parlamentaria.	Pleno camaral Secretaría General	254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.	254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.	254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.	254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.	254 Proyectos de gestión (MC, RC y DC). -100 proyectos de gestión producto de las audiencias ciudadanas, encuentros territoriales y FICs. -20% de los indicadores de seguimiento y evaluación desarrollado e implementado.
Tratar y viabilizar el 100% de los instrumentos de Fiscalización presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del estado,	Pleno Camaral	466 PIEs y 8 PIOs	466 PIEs y 8 PIOs	466 PIEs y 8 PIOs	466 PIEs y 8 PIOs	466 PIEs y 8 PIOs



instituciones públicas y entidades en las que tenga participación el Estado.						
Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"						
11.1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 7: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.						
Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar la eficiencia institucional.	Presidencia, Comisión Especial Participación y Deliberación Ciudadana, Secretaría General y Oficialía Mayor.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la gestión legislativa y administrativa. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la gestión legislativa y administrativa. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la gestión legislativa y administrativa. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la gestión legislativa y administrativa. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.	-Desarrollo e implementación de un programa de capacitación legislativa y fiscalizadora 20%. -Renovar el sistema interno integrado de comunicación del Hemiciclo de la Cámara de Senadores. -Desarrollo e implementación de una estrategia comunicacional para posicionar la imagen institucional. -Desarrollo e implementación de un sistema gerencial integral de la gestión legislativa y administrativa. -Consolidar en un 100% la implementación de los sistemas de la ley 1178 y normativa vigente.



4.3 Roles de Actores

La Cámara de Senadores tiene relaciones diversas con actores externos e internos debido a su función legislativa que involucra la participación, consenso y coordinación con todos los sectores como uno de los desafíos primordiales para la construcción de la visión de país.

- a) **Actores externos.**- Dentro de los actores externos podemos citar a los siguientes: actores políticos, órganos del Estado Plurinacional, organizaciones sociales, civiles, sectores de trabajadores, organismos internacionales, sectores de la economía de la empresa privada, mixta y pública, comunidades indígena originarios y la población en su conjunto.
- b) **Actores internos:** Los actores internos de la Cámara Senadores están constituidos por: **senadoras y senadores:** son los actores internos sustanciales, cuyas competencias están dadas en la Constitución Política del Estado y el Reglamento General de la Cámara de Senadores, y sus facultades se sintetizan en tres:
 - **Legislación:** Las senadoras y senadores, en el marco de sus atribuciones constitucionales, pueden aprobar y sancionar leyes, elaborarlas, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
 - **Fiscalización:** Las senadoras y senadores, en uso de sus atribuciones constitucionales y a través de los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Cámara de Senadores, pueden requerir información a los diferentes órganos del Estado, instituciones públicas y entidades en la que tenga participación económica el Estado, con el propósito de investigar y transparentar el ejercicio de la función pública.
 - **Gestión:** Las senadoras y senadores pueden dirigir recomendaciones y representaciones a las diferentes dependencias del órgano Ejecutivo sobre aspectos vinculados al cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrán gestionar, a través de los procedimientos establecidos, una adecuada atención a las necesidades de la población, conforme dispone la Constitución Política del Estado.

Asimismo la Cámara de Senadores cuenta con actores internos que apoyan a la gestión legislativa, clasificadas de la siguiente manera:

Actores internos de apoyo de carácter sustantiva: Cuyas funciones y competencias contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución. Incluye a unidades sustantivas temporales que cumplen funciones que contribuyen al logro de objetivos en un periodo de tiempo determinado.



Actores internos de apoyo de carácter administrativo: Cuyas funciones y competencias contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la institución y prestan servicios en las unidades sustantivas para su funcionamiento.

Actores internos de asesoramiento: Cumplen funciones y competencias de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

- c) **Actores directos e indirectos:** Los actores directos e indirectos de la Cámara de Senadores son todas las bolivianas y bolivianos, puesto que los productos que generan este Órgano Estatal, que son las leyes y demás instrumentos camarales, benefician directamente a toda la población boliviana.
- d) **Actores de Apoyo:** Uno de los actores de apoyo más importantes de la Cámara de Senadores, es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que asigna y desembolsa los recursos económicos para el funcionamiento de la institución. Otro actor de apoyo es el Órgano Ejecutivo, que en el marco de sus competencias, gesta proyectos de ley. Las organizaciones sociales y entidades públicas y privadas, quienes son parte de la elaboración de las leyes.

4.3 Presupuesto Plurianual en Bolivianos

Presupuesto Plurianual en Bolivianos

Pilar: 12: "Disfrute y Felicidad"						
12.1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra.						
Meta: 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.						
Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADO 1: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de pobreza material, social y espiritual.						
Tratar y considerar la aprobación, sanción o rechazo del 100% de los proyectos de ley ingresados al Pleno Camaral, además de actualizar las leyes que rigen la administración pública de acuerdo a las nuevas necesidades del proceso de	Pleno Camaral Presidencia de la Cámara Secretaría General Oficialía Mayor	8.139.328	8.546.295	8.973.609,55	9.422.290,03	9.893.404,53



transición al Estado Plurinacional de autonomías y el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas de interacción parlamentaria como mecanismos de comunicación.						
Tratar y considerar el 100% de los instrumentos de Gestión Legislativa presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para gestionar una adecuada atención a las necesidades sociales y económicas de las regiones demandantes asimismo, atender los nombramientos y ratificación de ascensos y Establecer e implementar indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión parlamentaria.	Pleno camaral Secretaría General	12.076.301	12.680.116,51	13.314.122,30	13.979.828,42	14.678.819,84
Tratar y viabilizar el 100% de los instrumentos de Fiscalización presentado al Pleno Camaral por las Comisiones o Senadores para fiscalizar la transparencia y eficiencia de los órganos del estado, instituciones públicas y entidades en las que tenga participación el Estado.	Pleno Camaral	2.504.788,68	2.630.028,13	2.761.529,53	2.899.606,00	3.044.586,30
Pilar 11: "Soberanía y transparencia en la gestión pública"						
11.1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos						



que luchan contra la corrupción.						
Acciones	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado 7: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.						
Dirigir la Cámara de Senadores estableciendo estrategias legislativas y administrativas para consolidar la calidad del desempeño de la Cámara de Senadores a través de incrementar el desarrollo de las capacidades legislativas, administrativo, jurídico, tecnológico e informático para mejorar la eficiencia institucional.	Presidencia, Comisión Especial Participación y Deliberación Ciudadana, Secretaría General y Oficialía Mayor.	49.944.633	52.441.864,85	55.063.957,95	57.817.155,88	60.708.013,68
TOTALES		72.665.051	76.298.304	80.113.219	84.118.880	88.324.824